

ANEXO N° 2
(RES EX N° 2488/2023, de SEREMITT
RM)

ASPECTOS GENERALES PROYECTO Y LISTADO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y OBRAS HABILITANTES PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE CICLOVÍA EN AV DEL VALLE, COMUNA DE COLINA”

1.- ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO APROBADO CONFORME MEMORIA EXPLICATIVA (ART. 10 N° 3 DS 102/2019 MTT)

El proyecto considera la implementación de una ciclovia bidireccional en el eje Av. Del Valle, entre Quebrada El Manzano y Calle Cóndor Sur, en la comuna de Colina. Dicha infraestructura es una medida de mitigación de los EISTUS, de los proyectos: Condominio Los Robles, Condominio Aguapiedra y Condominio Los Montes aprobado según oficios números 503, 508 y 504 respectivamente, de fecha 11 de noviembre del 2020. El anteproyecto de esta ciclovia fue aprobado mediante Resolución Exenta N°4658, de 30 de septiembre de 2022

a) Singularidades

Por tratarse de un proyecto nuevo, que se emplazará a nivel de calzada en la futura caletería oriente de Av. Del Valle, se puede generar un perfil regular de 2.9 mts de ancho para la ciclovia, con 2.4 mts de ancho libre más un segregador de 0.5 mts. Por lo anterior el tramo no presenta singularidades.

b) Superficie de desplazamiento

. La futura carpeta de rodado será de concreto asfáltico, y los sumideros corresponderán a aquellos aptos para el transitar de los ciclos (rejilla espina de pescado).

c) Emplazamiento

La ciclovia se ubicará en el eje Av. Del Valle conectando a ejes principales tales como El Algarrobo, y cercana a ejes como Av. Chicureo, Av. José Rabat, la rotonda Chicureo, entre otros.

d) Segregación

La ciclovia proyectada contempla segregador de 0.5 mts, zebra safe, de acuerdo a normativa vigente. Dichos segregadores se dispondrán en diagonal con respecto a las trayectorias de los ciclistas. Lo anterior se detalla en los planos.

e) Conectividad

El proyecto se emplaza en el plan de cicloviadas de la Municipalidad de Colina y conectaría hacia el sur con Av. Chicureo, siendo esta un eje principal de la comuna.

f) Beneficios del perfil

- Continuidad en línea recta, por ser considerada una vía de transporte y no recreacional.
- Ordenamiento entre vehículos, ciclos y peatones.

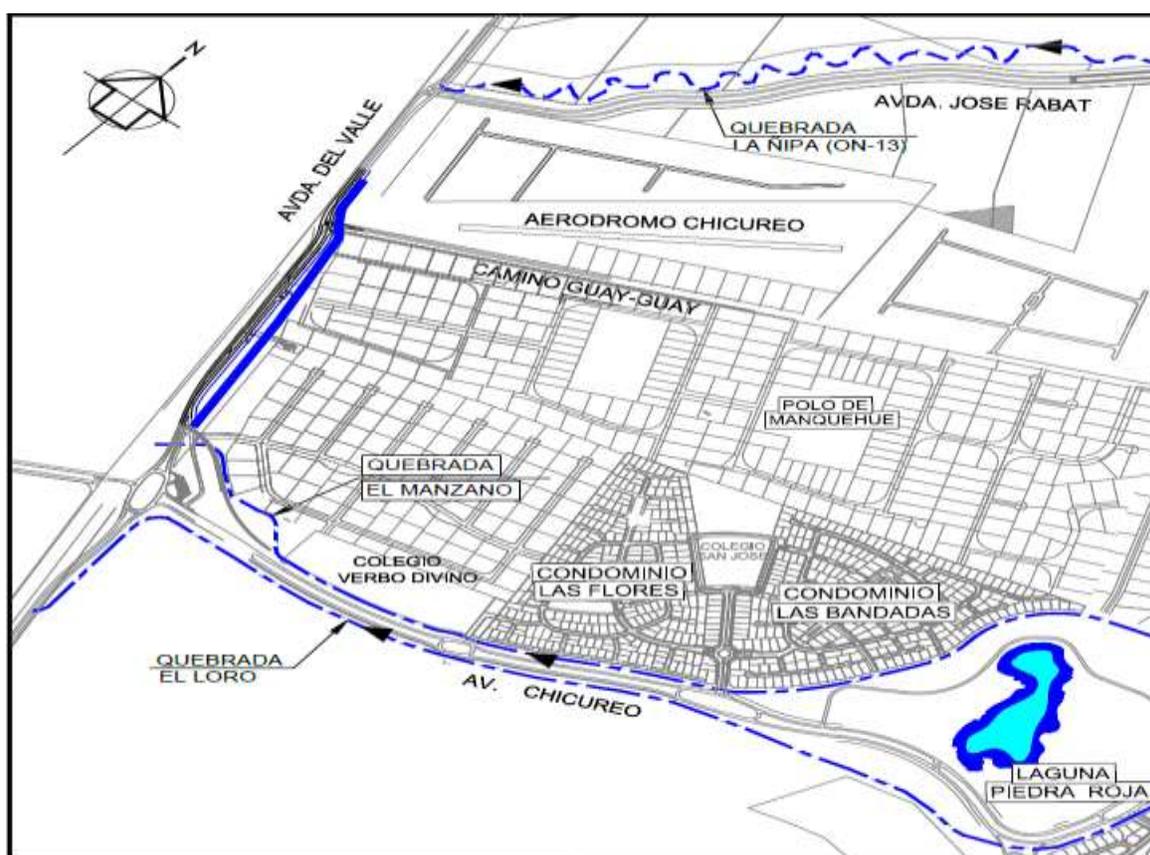
g) Vinculación con Planes Estratégicos



- La Av. del Valle se encuentra incorporada en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago como una Vía Expresa, identificada con el Código: E -15 N, con un ancho total de 80 m, considerando dos calzadas expresas de ancho definitivo igual a 10,50 m. cada una de ellas, un bandejón central, dos caleteras laterales, de ancho 7,00 m. cada una, y aceras laterales en ambos costados.
- Dicho perfil considera una ciclovia bidireccional de ancho 2.40m. en la calzada oriente de la Av. del Valle, con un segregador del tipo zebra safe de 50 cm., El posicionamiento de la ciclovia contempla el perfil definitivo entre líneas oficiales, situándola entre la Caleta Oriente y su respectiva acera, la que finalmente se proyecta con un ancho total de 10 mts.,
- Av. Del Valle, se está integrando la red de ciclovías proyectadas por el Municipio.

h) Intersecciones con Otras Ciclovías

No presenta intersección con otras ciclovías.



i) Paraderos de Transporte Público.

El diseño no contempla modificación de paraderos existentes, ni tampoco incorporación de nuevas paradas.

j) Conexión con estaciones de transporte masivo o hitos urbanos relevantes

El diseño no contempla conexión con estaciones intermodales, como tampoco con hitos urbanos relevantes.

k) Intersección con otras vías relevantes. Ello se detalla en el siguiente punto 2. del presente Anexo.

2.- DEL LISTADO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y OBRAS HABILITANTES PARA CORRECTA OPERACIÓN DE CICLOVÍA

El proyecto contempla 5 intersecciones con vías importantes, en las cuales se deben implementar las siguientes medidas de gestión y obras de habilitación:

1) Alcantarilla Quebrada El Manzano – Inicio de la Ciclovía

- Demarcación de cruce peatonal paso de cebra de 4 metros de ancho, según lo recomendado en el capítulo N°3 del Manual de Señalización y demarcación de Tránsito.
- Demarcación de senda para ciclistas; ésta tendrá 2,4 metros de ancho y será delimitada con 2 líneas blancas paralelas, de tipo segmentada, de 50x50cm. La demarcación interior entre ambas líneas será pintada de color azulino *RAL 5012* según lo recomendado en el capítulo N°3 del Manual de Señalización y demarcación de Tránsito.
- Se considera demarcación de zona de detención exclusiva para ciclistas. El cruce peatonal y la ciclovía estarán distanciadas a 1 metro de acuerdo con lo recomendado en el capítulo N°3 del Manual de Señalización de Tránsito.
- El derecho de paso de ambas sendas (ciclistas y peatones) se realiza de forma independiente.

2) Acceso a Carabineros

- Demarcación en acceso correspondiente a cruce de ciclovía; ésta tendrá 2,4 metros de ancho, y será delimitada con líneas blancas paralelas, de tipo segmentada, de 50x50cm.
- Demarcación de zona de detención exclusiva para ciclistas desde el poniente y el oriente del cruce. En este tramo la ciclovía está distanciada a 7.1 mts de vereda.
- El derecho de paso de ambas sendas (ciclistas y peatones) se realiza de forma independiente.
- En el cruce de acceso a Carabineros se ubicarán hitos verticales a ambos lados del cruce

3) Acceso a Bomberos

- Demarcación en acceso correspondiente a cruce de ciclovía; ésta tendrá 2,4 metros de ancho, y será delimitada con líneas blancas paralelas, de tipo segmentada, de 50x50 cm.



- Demarcación de zona de detención exclusiva para ciclistas desde el poniente y el oriente del cruce. En este tramo la ciclovia esta distanciada a 7.1 mts de la vereda.
- El derecho de paso de ambas sendas (ciclistas y peatones) se realiza de forma independiente.
- En el cruce de acceso a Bomberos se ubicarán hitos verticales tubulares abatibles a ambos lados del cruce

4) *Entrada y Salida a Condominio Polo Manquehue*

- Normalización de la demarcación en acceso correspondiente a cruce de ciclovia, el cual tendrá 2,4 metros de ancho y será delimitado con líneas blancas paralelas, de tipo segmentada, de 50x50cm.
- Demarcación de zona de detención exclusiva para ciclistas desde el poniente y el oriente del cruce. En este tramo la ciclovia esta distanciada a 7.1 mts de la vereda.
- El derecho de paso de ambas sendas (ciclistas y peatones) se realiza de forma independiente.
- En el cruce de entrada y salida al Condominio Polo de Manquehue se ubicarán hitos verticales tubulares abatibles a ambos lados.

5) *Intersección Av Del Valle con Camino Guay Guay*

- Demarcación en acceso correspondiente al ramal de entrada a Guay Guay. El cruce de ciclovia tendrá 2,4 metros de ancho y será delimitado con líneas blancas paralelas, de tipo segmentada, de 50x50 cm.
- Demarcación de zona de detención exclusiva para ciclistas desde el poniente y el oriente del cruce. En este tramo la ciclovia esta distanciada a 7.1 mts de la vereda.
- El derecho de paso de ambas sendas (ciclistas y peatones) se realiza de forma independiente.
- En el cruce a ambos lados de la calzada se ubicarán hitos verticales tubulares abatibles



3.- SOBRE MEDIDAS DE GESTIÓN ASOCIADAS A DESVIOS DE TRÁNSITO EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Con respecto a los desvíos de tránsito y otras medidas de gestión que fueren necesario implementar en etapa de construcción, estos serán definidos por la Secretaría Regional una vez que la unidad ejecutora presente los antecedentes respectivos, ente los que debe contemplarse, a lo menos, lo siguiente:

1. Breve descripción de los trabajos a realizar.
2. Carta Gantt de las obras.
3. Plan de desvío de tránsito.
4. Esquema de suspensión / desvío de tránsito.
5. Ingreso de los antecedentes al Municipio.
6. Informe de carabineros (si aplica).
7. Aprobación de proyecto de modificación de semáforo (si aplica).

